

mo recibiría un inesperado apoyo en Rosas (cuando lo elige como su blanco privilegiado), no podría evitar lo que consideraba la serie de lamentables (y muchas veces malintencionadas) distorsiones y malentendidos que se había forjado en torno a su trayectoria y motivaciones. Y tampoco podía evitar que la carga que imponía su amistad apareciera, incluso a sus más íntimos como Frías, como excesivamente pesada. Todo ello explica, en parte, en el marco de su siempre precaria situación personal (carente de antecedentes familiares o firmes lazos partidarios que lo resguardasen de las inclemencias políticas), el carácter ciclotímico que se manifiesta en sus cartas a Frías, y que suele llevarlo del más exultante optimismo al más crudo escepticismo casi sin transiciones.

En síntesis, la sola propuesta editorial del Instituto de Filología "Dr. Amado Alonso" es digna de encomio y definitivamente inusual en nuestro medio particularmente mezquino en la publicación de fuentes y documentos como los presentes. El resultado es otro motivo adicional para celebrar: se trata de una edición crítica notable —con abundantes notas y observaciones que sitúan al lector en el contexto de debate específico— muy cuidada, además, y sólo empañada por algunos (afortunadamente pocos) errores tipográficos.

ELÍAS JOSÉ PALTÍ

Universidad Nacional de Quilmes - CONICET

Ricardo Salvatore y Carlos Aguirre, *THE BIRTH OF THE PENITENTIARY IN LATIN AMERICA: ESSAYS ON CRIMINOLOGY, PRISON REFORM, AND SOCIAL CONTROL, 1830-1940*, University of Texas Press, Austin, Texas, 1996, 279 páginas.

El estudio de la penitenciaría y del sistema carcelario en general no había merecido la atención de los investigadores sobre América Latina. En este sentido la compilación de Ricardo Salvatore y Carlos Aguirre, *The Birth of the Penitentiary...* es auspiciosa y viene a llenar un vacío. Al esfuerzo de cada uno de los participantes debemos sumar la bibliografía que al final de la compilación se revela muy útil para quien desee adentrarse en el tema.

Los trabajos comprenden un extenso período que abarca desde la construcción de la Casa de Correção en Río de Janeiro en 1834 hasta la adopción del sistema penitenciario por Cuba en 1939. La reforma penitenciaria nace asociada a la idea de modernidad apareciendo en la retórica de los reformadores y autoridades latinoamericanos la convicción de que el sistema penitenciario permitiría erradicar las "insalubres, ineficientes e inhumanas cárceles" y transformar al criminal en un trabajador obediente y constante. A través de la prisión, señalan los compiladores, se pensaba en la posibilidad de cambiar actitudes, sensibilidades y percepciones consideradas necesarias para la construcción de un mercado de trabajo moderno, un gobierno republicano y relaciones sociales estables y armónicas. La escasez de las rentas estatales, una legislación inadecuada y la hegemonía de discursos que justificaban la continuidad de las relaciones sociales tradicionales entre las clases, los sexos y las razas, sellaron la suerte del sistema penitenciario latinoamericano. Más que "contribuir a imaginar una política democrática (como en Europa y Estados Unidos); los diferentes esfuerzos de las prisiones en Latinoamérica predicaron la concepción no democrática del orden público" (Introduction.)

Las prisiones en Latinoamérica también habrían actuado como "catalizadores clínicos proporcionando visiones científicas de los problemas sociales y proveyendo un sustrato científico

co a las nuevas ciencias del crimen y del castigo (criminología y penología) marcando las intervenciones profesionales pioneras que embarcarán las relaciones entre el estado y las clases bajas” (R. Salvatore y C. Aguirre, *The Birth of the Penitentiary...* De este modo el “proyecto penitenciario dio nacimiento a una diversidad de discursos acerca de las clases bajas (inmigrantes, trabajadores, negros, población indigente, madres, niños) que trataban de explicar los cambios emergentes de la economía de exportación de la región”.¹

“La criminología científica era, más que una receta universal, un conjunto de herramientas analíticas para observar, clasificar, experimentar y diagnosticar los problemas de una realidad social dada. Suministraba un lenguaje en el que los criminólogos podían encontrar nuevos significados para viejas cuestiones o reafirmar la validez de las concepciones tradicionales y prácticas sociales” (Salvatore, R., “Penitentiaries, visions of class, and export economies: Brazil and Argentina compared”).

Este importante esfuerzo por comprender la historia del sistema penitenciario en Latinoamérica tiene, como lo señalan los compiladores desde el inicio, dos limitaciones. No aparece una historia social de las prisiones que tenga en cuenta las distintas manifestaciones de los prisioneros. Tampoco se invoca la cuestión del género. Dos excepciones, que aparecen en la compilación, pueden sin embargo invocarse: la experiencia de la Casa Correccional de mujeres de Santiago de Chile (Zárate-Campos, M. S., “Vicious women, virtuous women: The female delinquent and the Santiago de Chile Correctional house, 1860-1900”) y el significado de las prisiones de Río de Janeiro a través de los distintos tipos narrativos de las primeras décadas del siglo XX (Bretas, M. L., “What the eyes can’t see: Stories from Rio de Janeiro’s prisons”).

La dicotomía entre mujeres viciosas/mujeres virtuosas ayuda a explicar las prácticas de la Casa Correccional de Santiago y conecta la historia institucional con un proceso más amplio de formación de las clases y la construcción de un lugar para la mujer en la sociedad chilena que insistía en el rol de madre de las reclusas. La delincuencia femenina era construida como habiendo perdido su virtud y modestia y, en consecuencia, su reincorporación a la sociedad requería un tratamiento diferente al de los hombres. Los lectores urbanos de las historias de las prisiones, contrariamente a lo afirmado por los reformadores, no las percibieron como lugares de rehabilitación sino como un espacio en donde la inocencia se perdía. Pero paralelamente restablecen la creencia en la existencia de sujetos irredimibles —por factores biológicos o sociales— para la sociedad destinados a llenar las prisiones. Así estas historias pueden ofrecer algunas respuestas a la cuestión de la recepción de las innovaciones punitivas por el “público”.

Como ya indicamos al inicio de este comentario la relación penitenciaría/modernidad es uno de los ejes compartidos por los trabajados. El otro es la aproximación al sistema penitenciario a partir de los discursos que el mismo genera. Estos análisis no siempre aparecen relacionados con las otras texturas discursivas y articulados con las realidades diversas. La influencia de Michel Foucault sobrevuela, influencia que emerge a partir de una lectura posible del clásico *Vigilar y castigar*. Es así como resulta difícil encontrar el esfuerzo desplegado por el filósofo para ver cómo las prácticas discursivas se articulan con las no discursivas, dicho de otro modo, la relación entre los discursos y los dominios no discursivos. Este tema central de *Vigilar y castigar* permite tomar “menos en serio” a los discursos y abre el camino para poner en duda dos ideas tradicionales: que las prácticas se deducen de los discursos que los

¹ R. Salvatore y C. Aguirre, “The Birth of the Penitentiary...”

fundamentan y justifican, y que se puede traducir en términos de una ideología explícita la función latente de los funcionamientos sociales.² Como ya lo había señalado Foucault "los hombres a veces hacen lo contrario de lo que dicen y piensan hacer".

La obra de Michel Foucault es un camino posible para acercarnos al estudio de las instituciones. Sus trabajos, signados por un desplazamiento y revisión efectuada por él mismo y que no siempre es tenido en cuenta por sus seguidores, como *Asilo* de Erving Goffman,³ se inscriben en la crítica institucional generalizada vigente en los años sesenta y setenta que pensó a las instituciones y las denunció como formas patentes o subrepticias de un control social global. En un mundo social fragilizado por la crisis y en una severa revisión del paradigma funcionalista hasta entonces dominante en las ciencias sociales, fue la eficacia misma de la intervención institucional la que se encontraba puesta en duda. Todo pasaba como si la "sociedad" admitiera una definición doble y contradictoria: por un lado se la pensaba como el espacio de una espontaneidad al Estado y por otro era representada como una incansable productora de instituciones y de normas.⁴

Desde hace algunos años este análisis institucional está siendo sometido a revisión. Se opta por una definición abierta, plástica y relacional de la institución. Las instituciones y las normas que ella produce no aparecen más como exteriores al campo social ni como impuestas por él sino que son inseparables de la configuración del juego social y de las acciones que en éste son posibles.⁵ Lo que se pone en cuestión a través del desplazamiento del análisis es, como lo ha señalado Simona Cerutti, la concepción de la relación entre las acciones y las normas que no puede ser comprendida como una relación de presión ni de exterioridad.⁶ Insistiendo en la afirmación que normas y acciones se inscriben en las relaciones sociales, Cerutti no incita a un relativismo generalizado, sino más bien a reconocer los "espacios jurídicos que se crean a través de las prácticas".⁷ Negociación es la palabra, sin duda la menos esperada, y que sugiere renunciar a una visión que querría que las instituciones sean, en cuanto tales, eficaces pero también a la visión que dice que son *camouflages* de prácticas inscritas sólo en las relaciones de fuerza.

Estos nuevos trabajos dan otra visión de la institución que puede servir, creemos, para iluminar aquellos puntos que el marco teórico compartido por los autores de este libro pionero no permite ver.

SANDRA GAYOL (IEHS-UNICEN-CONICET)
BEATRIZ RUIBAL (UBA-UNMDP)

² Chartier, R., *Escribir las prácticas. Foucault, De Certeau y Marin*, Buenos Aires, Manantial, 1996.

³ Goffman, E., *Asylums. Essays on the Social Situation of Mental Patients and other Inmates*, Nueva York, 1961.

⁴ J. Revel, "L'institution et le social", en B. Lepetit, (comp.), *Les formes de l'expérience. Une autre histoire sociale*, París, Albin Michel, 1995.

⁵ Un trabajo pionero en este sentido: Cottureau, A., "Justice et injustice ordinaire sur les lieux de travail d'après les audiences prudhomales (1806-1866)", *Le mouvement social*, 141, 1987.

⁶ S. Cerutti, "Normes et pratiques, ou de la légitimité de leur opposition", en B. Lepetit, (comp.), *Les formes...*

⁷ *Ibidem*.